

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15851 MADRID

Concurso ordinario 546/2007.

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil, número 4, de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Ecus Servicios Integrales, S.A., con CIF A33470725, y con domicilio c/ Xaudaró, número 13, Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 del Texto Refundido de la Ley concursal (RDL 1/2020 de 5 de mayo), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210019369-1